

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 4 de Diciembre de 2020

Proceso: **11001-31-10031-2018-00308-00**

Sala: **DE AUDIENCIAS DEL DESPACHO.**

Inicio audiencia: 8:30 m. del 4 de Diciembre de 2020 se da inicio a la diligencia a las 10:24 a.m.

Fin audiencia: 11:32 am del 4 de Diciembre de 2020

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante EDWIN HUMBERTO ORTÍZ MORENO su apoderado LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VALERO la demandada BRIGITH FARFAN CARMONA y su apoderado EDWARD DAVID TERÁN LARA

UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL – AUDIENCIA

Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, fijación de hechos y pretensiones, fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes, el despacho atendiendo en las facultades otorgadas por los artículos 169 y 170 C.G.P., ordena que por secretaria y a través del medio más expedito se solicite remitir a la mayor brevedad posible por medio de correo electrónico debidamente digitalizado en formato PDF al Complejo Penitenciario y Carcelario COMEB “LA PICOTA” y al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA y MEDIANA SEGURIDAD “EPAMS” GIRÓN – SANTANDER, un reporte de las visitas recibidas por el señor EDWIN HUMBERTO ORTÍZ MORENO durante su estadía en cada uno de los citados centros penitenciarios, así como la calidad o el parentesco en que lo hacían, para tal efecto anéxese a la solicitud la presente acta, una vez se cuente con la respuesta, ingrese el proceso al despacho a fin de fijar fecha y hora para recibir la declaración de la señora BLANCA MORENO, recibir alegatos y proferir la sentencia a que haya lugar.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:32 a.m. del día 4 de diciembre de 2020, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba02200c95643196cfda73744ba4fcc25b773409b2d023ea287ee2730dc07f69

Documento generado en 04/12/2020 11:54:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>